

**OFERTA FORMATIVA CETENMA**

# **GESTIÓN DE RESIDUOS INDUSTRIALES**

**(Código GE75)**

**8**  
horas

**Lugar de celebración del curso**

**C E T E N M A**

**P.I. Cabezo Beaza, C/ Sofía 6-13, Cartagena**

**Máximo 20 alumnos  
Bonificable por FUNDAE**

## **Fechas y Horario**

**Jueves 5 de marzo de 2020 →**

**08:30h a 14:00h  
15:00h a 17:30h**

**Organiza**

**cetenma**

Centro Tecnológico  
de la Energía y del  
Medio Ambiente

# Gestión de Residuos Industriales

(Código GE75)

## Objetivos

Proporcionar los conocimientos necesarios para llevar a cabo una adecuada gestión de los residuos generados y/o gestionados en el seno de las industrias y actividades, su trazabilidad documental, el desarrollo de programas de vigilancia ambiental específicos en la materia, la correcta interpretación de los requerimientos establecidos por la Administración, la aportación de medidas de minimización y residuo cero, las obligaciones ambientales demandadas y la normativa legal que les afecta en dicho ámbito.

## Dirigido a

Trabajadores, técnicos y profesionales que, en el ámbito de su empresa, desarrollen o pretendan desarrollar las labores de gestión de residuos y trazabilidad documental reglamentaria implicada.

Empresas productoras y gestoras de residuos, incluidos transportistas, agentes y negociantes, así como industrias y actividades en general que precisen una correcta llevanza y gestión de los residuos.

## Profesorado

**Roque Hurtado Mirón.**

Licenciado en Ciencias Químicas, Formador de Formadores y experto en Legislación y Gestión Ambiental.

# Gestión de Residuos Industriales

(Código GE75)

## Programa

- **Residuos**

- Normativa de aplicación

- Definiciones.

- Tipo de residuos.

- Entidades en la cadena de residuos.

- El productor, poseedor y gestor.

- Régimen de autorización y comunicación.

- Formularios.

- Condiciones mínimas en la manipulación y gestión de residuos.

- Envasado.

- Etiquetado.

- Almacenamiento.

- Trazabilidad y Registro.

- Comunicaciones periódicas.

- Documentación.

- **Envases y residuos de envases**

- Normativa de aplicación.

- Tipos de envases.

- Sistemas de Responsabilidad ampliada del productor.

- La disposición adicional primera de la Ley de Envases

- Declaraciones anuales de envases.

- Planes de prevención de envases

Se aconseja el uso de dispositivos electrónicos tipo tablets, laptops, etc... para el seguimiento de las ponencias y poder acceder a la documentación del curso.

# PRE-INSCRIPCIÓN

**Plazo de pre-inscripción: Hasta el 26 de febrero de 2020**

Enviar correo electrónico a [cetenma@cetenma.es](mailto:cetenma@cetenma.es) indicando:

Nombre y código del curso  
Nombre y apellidos  
DNI  
Empresa/Organismo y CIF  
Teléfono de contacto

La pre-inscripción da derecho a reserva de plaza en el curso. CETENMA se reserva el derecho de cancelar el curso en caso de no conseguir suficientes alumnos, comunicándolo con antelación.

## MATRICULACIÓN

**Plazo de matriculación: Del 27 de febrero al 4 de marzo de 2020**

**COSTE CURSO \* (código GE75): 200 €**

*\*Incluye documentación, café, y certificado de asistencia.*

CETENMA comunicará a los pre-inscritos el inicio del proceso de matriculación. La admisión será por riguroso orden de matriculación, mediante ingreso efectivo en la CCC de CETENMA nº: **ES97 2100 4749 92 0200091846**, imprescindible antes del inicio del curso y enviando resguardo al correo electrónico [cetenma@cetenma.es](mailto:cetenma@cetenma.es) o al FAX 968 520 134.

Si se produjera alguna cancelación antes de los 7 días previos a la fecha del inicio del curso, CETENMA se reserva el derecho de retener el 20% del importe de matrícula en concepto de gastos de gestión. Transcurrido ese período de 7 días naturales, cualquier cancelación supondrá la retención de hasta el 100% del importe de matrícula.

Indicar en el ingreso **Nombre y Apellidos**  
y en concepto: **Nombre y Código del curso**

**Curso bonificable a través de FUNDAE.**  
Más información [aquí](#).

**Fundación Estatal**  
PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO



Nota: El sistema de bonificaciones se encuentra regulado por la Orden Ministerial TAS 2307/ 2007 de 27 de julio. Este sistema excluye de las bonificaciones a autónomos y funcionarios. Desde CETENMA gestionamos los trámites necesarios para la bonificación a través de FUNDAE. Para poder gestionar la bonificación, la empresa deberá contactar con CETENMA con suficiente antelación (al menos 7 días naturales antes del inicio del curso).

## Más información

**CETENMA**

Centro Tecnológico  
de la Energía y del  
Medio Ambiente

 **968 520 361**



**[cetenma@cetenma.es](mailto:cetenma@cetenma.es)**

**Sigue todos nuestros cursos en <http://cetenma.wixsite.com/formacion>**